

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA PRESIDENTA Certifico, Fdo.: MARIA EUGENIA LIMON BAYO

EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2579/2021

Fecha Resolución: 22/12/2021

MODIFICACIÓN OEP 2018 (TURNO LIBRE) CONFORME AL REAL DECRETO LEY 14/2021, DE 6 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Por Resolución de la Presidencia nº 2339/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público, Turno Libre y Promoción Interna, correspondiente al ejercicio 2018, publicándose en el BOP nº 238, de 12 de diciembre de 2018, y extracto de la misma en el BOJA nº 248, de 26 de diciembre de 2018.

Mediante Resolución de la Presidencia nº 1160/2021, de fecha 9 de junio de 2021 (BOP nº 122, de 28 de junio), se corrigió el error evidenciado en dicha Oferta de Empleo Público 2018 Turno Libre-Plazas de Auxiliar Administración General para la estabilización del empleo temporal, rectificándose por Resolución de la Presidencia nº 1309/2021, de fecha 29 de junio de 2021 (BOP nº 125, de 1 de julio de 2021), el error material apreciado en el Acuerdo Primero de la Resolución de la Presidencia nº 1160/2021, de fecha 9 de junio.

Visto informe de la Técnico de Administración General del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 13 de diciembre de 2021, por el que se propone la modificación del Acuerdo Primero de la Resolución de la Presidencia nº 2339/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018, modificada por la Resolución de la Presidencia nº 1160/2021, de fecha 9 de junio de 2021 y rectificada por Resolución de la Presidencia nº 1309/2021, de 29 de junio de 2021, relativo a la adecuación de plazas contenidas en el Turno Libre de dicha Oferta de Empleo Público al Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Reunida la Mesa de Negociación el 13 de diciembre de 2021 y cumplido el trámite de la negociación de los criterios generales sobre las Ofertas de Empleo Público según se establece en el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del

Empleado Público, en lo relativo a la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018 del Turno Libre y a las plazas vinculadas a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal autorizada, adicionalmente, por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo Primero de la Resolución de la Presidencia nº 2339/2021, de fecha 10 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, Turno Libre y Promoción Interna, correspondiente al ejercicio 2018, modificada por la Resolución de la Presidencia nº 1160/2021, de fecha 9 de junio de 2021 y rectificada por Resolución de la Presidencia nº 1309/2021, de 29 de junio de 2021, en lo que respecta a las plazas vinculadas, del Turno Libre, a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal autorizada, adicionalmente, por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

“PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público, turno libre (con cargo a la tasa de reposición y con cargo a la tasa para la estabilización de empleo temporal) y Promoción Interna para el



año 2018, donde se incluyen las siguientes plazas vacantes en la plantilla de la Excma. Diputación de Huelva:

TURNO LIBRE (con cargo a la tasa de reposición)

Funcionarios/as de Carrera

<i>Denominación</i>	<i>N.º Vacantes</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Clase</i>	<i>Categoría</i>
LICENCIADO/A EN DERECHO	2	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A1	General	Técnica		
TÉCNICO/A SUPERIOR	4	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	General	Administrativo/a		

Total 13 plazas

Personal Laboral

<i>Denominación</i>	<i>N.º de vacantes</i>	<i>Nivel de Titulación</i>
TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	1	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente

Total 1 plaza

TURNO LIBRE (con cargo a la tasa para la estabilización de empleo temporal)

Funcionarios/as de Carrera

<i>Denominación</i>	<i>N.º Vacantes</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Clase</i>	<i>Categoría</i>
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	General	Auxiliar		

Total 10 plazas

(...)"



DEBE DECIR,

“PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público, turno libre (con cargo a la tasa de reposición, con cargo a la tasa para la estabilización de empleo temporal y con cargo a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal regulada por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) y Promoción Interna para el año 2018, donde se incluyen las siguientes plazas vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación de Huelva:

TURNO LIBRE (con cargo a la tasa de reposición)Funcionarios/as de Carrera

Denominación	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LICENCIADO/A EN DERECHO	2	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A1	General	Técnica		
TÉCNICO/A SUPERIOR	2	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	General	Administrativo/a		

Total 11 plazasPersonal Laboral

Denominación	N.º de vacantes	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	1	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo con la normativa vigente

Total 1 plaza

TURNO LIBRE (con cargo a la tasa para la estabilización de empleo temporal)*Funcionarios/as de Carrera*

Denominación	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	General	Auxiliar		

Total 10 plazas**TURNO LIBRE (con cargo a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal regulada por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)***Funcionarios/as de Carrera*

Denominación	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A SUPERIOR	2	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior

Total 2 plazas

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA PRESIDENTA Certifico, Fdo.: MARIA EUGENIA LIMON BAYO

EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS

CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA

ANUNCIO

ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL EJERCICIO 2022

En las Oficinas Centrales de este Consorcio y conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, Acuerdo de Imposición de Contribuciones Especiales para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por el Consorcio en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 14 de diciembre de 2021.

